



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

439438

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 54761

QUILLÓN, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 54 Esc. Amanda Chavez Navarrete. -
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio 2021, que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio 2021, que rectifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; artículo N° 53, donde señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 utm.
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de material de Ferretería para mantención y reparación de baños internado pabellón damas, establecimiento educacional habilitado para albergue de Emergencia

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotización del Proveedor Fernando Maldonado Zenteno

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor, **FERNANDO MALDONADO ZENTENO., RUT. N° [REDACTED]**, por un monto de \$136.652.- (ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos), iva incluido, adquisición de Material de Ferretería Esc. Amanda Chavez Navarrete.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten initials]
UZG/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION